

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MÁXIMO DE 17 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y ELECCIÓN DE VACANTES.

El director del Área de Recursos Humanos, con fecha 26 de agosto de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

Concluida la valoración de méritos y publicadas las puntuaciones definitivas de las personas participantes en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un máximo de 17 plazas del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a y Auxiliar Administrativo con complemento, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal calificador ha remitido a la dirección del área de Recursos Humanos la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

La base 9.1 de la convocatoria establece que se convocará el acto de elección de vacantes, mediante la determinación de la relación de plazas vacantes a elegir, del listado de personas convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, e indicando los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes y del plazo de 10 días que se concede para la elección de las vacantes.

Esta información se hará pública en la ficha de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

En relación con las plazas vacantes, cabe señalar que, inicialmente se convocaron 19 plazas por concurso de méritos, pero, tal y como se informó en el Enterados de la resolución nº2534 del Tribunal Administrativo de Navarra, publicado en la ficha de la convocatoria, se eliminó la plaza 1-404800-90 en ejecución de dicha resolución.

Por otro lado, tras la resolución del concurso de traslado de la presente convocatoria, ha sido asignada la plaza 2-404800-2 a un funcionario que, habiéndose reincorporado en el Ayuntamiento de Pamplona tras haber disfrutado de una excedencia voluntaria, tenía una adscripción provisional y ahora adquiere la adscripción definitiva.

En consecuencia, el número definitivo de plazas a proveer de Auxiliar Administrativo/a y Auxiliar Administrativo/a con complemento es diecisiete.

Así mismo, la base 9.3 de la convocatoria establece que, de forma simultánea, se ha de abrir un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En consecuencia, HE RESUELTO:

1. Detraer las plazas 1-404800-90 y 2-404800-2 de la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos de 17 plazas de Auxiliar Administrativo/a y Auxiliar Administrativo/a con complemento correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal.
2. Determinar las plazas vacantes de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 17 plazas del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a y Auxiliar Administrativo/a con complemento, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, que se relacionan en la siguiente tabla:

PUESTO	PLAZA	ÁREA	ÁMBITO DE ADSCRIPCIÓN	EUSKERA	RÉGIMEN JURÍDICO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	400001-6	Gerencia de Urbanismo	Gerencia de Urbanismo		Funcionarial
	400001-7				
	1-400000-50	Seguridad y Convivencia Ciudadana	Dirección Protección Ciudadana	C1	Funcionarial
	1-400000-90				
	2-400000-82				
	1-400000-109	Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera	Igualdad		Funcionarial
	1-400000-139	Gerencia	Administración Electrónica y Atención ciudadana (Registro)		Funcionarial
	1-400000-195				
	1-400000-142	Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030	Dirección Urbanismo		Funcionarial
	1-400000-144		Oficina Rehabilitación		
	1-400000-244				



	1-400000-251	Hacienda y Contratación Pública Responsable	Dirección Hacienda		Funcionarial
	2-400000-81	Recursos Humanos	Personal		Funcionarial
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CON COMPLEMENTO	1-404800-15	Acción Social	Unidad de barrio Ensanche		Funcionarial
	1-404800-24		Unidad de barrio Casco Viejo		
	2-404800-3		Unidad de barrio Txantrea		
	2-404800-4		Unidad de barrio Volante		

3. Convocar al acto de elección de vacantes en la referida convocatoria a las personas aspirantes que se relacionan a continuación (*):

ORDEN DE ELECCIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
1	BURUSCO SALÓN, MARÍA ARÁNZAZU	75,00	
2	TABAR JURÍO, EVA	71,89	
3	LATORRE HURTADO, PATXI XABIER	70,00	
4	EGEA CASTÁN, JERUSALÉN	70,00	
5	FERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	67,68	
6	ITURRI URRUTIA, MARÍA MAR	63,09	
7	IMAZ DÍEZ, MARÍA JOSÉ	62,88	
8	ORONoz ZUBILLAGA, EDURNE	60,78	E
9	IEREGI MADOTZ, SARA	60,00	
10	ZUAZU LURI, AMADA ÁNGELA	59,70	
11	MARTÍNEZ LARREA, MARÍA VALENTINA	57,44	
12	GARCÍA CIFUENTES, GEMMA MONSERRAT	57,34	
13	OSINAGA OLAVE, ARANTZAZU	57,30	

14	URIARTE ESLAVA, GEMA	56,98	
15	BEORLEGUI ECHAURI, MÓNICA	56,98	
16	VILLAMAYOR DE MIGUEL, MARAVILLAS	54,54	
17	GONZÁLEZ SAIZ, MARÍA YOLANDA	54,17	
18	CUESTA ALCALA, ANA BELÉN	53,93	
19	GAINZA GAINZA, MARIA PUY	53,58	
20	URRA MASIP, BLANCA VICTORINA	53,15	
21	ITOIZ GARAYOA, MARÍA JOSÉ	52,75	
22	LALINDE ZABALA, MARÍA PILAR	51,75	
23	TONI GARCÍA, CONSUELO	51,46	
24	OSCOZ JAUREGUI, ITXASO	50,66	E
25	DÍAZ SASTRE, MARÍA ANTONIA	49,98	
26	MAIZA BEGUIRISTAIN, MERCEDES	49,19	
27	GUEMBE NOVOA, ITSASO	48,81	
28	SARASA PAISAN, SUSANA	48,28	&
29	TIHISTA SALDISE, MARIA TERESA	48,25	
30	ILUNDAIN BENITO, JAVIER	47,17	

Legenda:

E: Personas aspirantes que acreditan el nivel C1 de euskera.

&- Aspirantes que acreditan su condición de discapacidad reconocida.

(*) Se convoca a más personas aspirantes de las que tienen cabida en las plazas a proveer en previsión de que pudiera haber renunciaciones.

4. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dichas personas, presenten:

- a) La solicitud de elección de vacantes.

A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Se facilita un formulario para realizar la elección, pero su utilización es opcional. Cada aspirante puede presentar su elección de la manera que estime oportuna.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable.

- b) Copia compulsada de la titulación exigida o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5. Establecer que la presentación de la solicitud de elección de vacantes y de la documentación se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.
6. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, 26 de agosto de 2024. El director del área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.